

Auendo Nombriendo

Comisarios para el repar-
timiento de R^o Contribucion

En la Villa de Mula en quatro D^{os} del
mes de Mayo mil setecientos Noventa y
ocho años los señores D^{os} Juan de
la Sierra Abogado de la R^o Chancilleria

de Granada Rexente de la R^o Jurisdiccion Ordinaria
de esta Villa por S. M. D^o Diego Martin,
Blaya Molina Rexidor Decano, Benito San-
chez Belchi, y D^o Gonzalo Perea Camacho tam-
bien Rexidores, Capitulares del Consejo Justicia
y Repimiento de esta Villa por S. M. en ambos
Embados juntos en su Cavildo ordinario como
lo autorizaban autidos de los señores D^{os}
Felipe Sanchez Verma Diputado del Comun
y D^o Fernando de Loy Garcia
y D^o Gabriel Ruiz Jimenez Procuradores
Sindios Gual y Personeros de esta y su Comun
Dixeron que mediante aque esta Villa se
halla encareada con la parte de la R^o de
cuenta, y que la cantidad apuntada se satisfe-
re por los vecinos Contribuyentes, y Hazenda-
dos forasteros, e en su termino, y Alcabalas ni
con respeto a sus Hazenas, tratos, Comercios
y mercaderias, y que el repartimiento de esta
cantidad se reparta annualmente por partes
nas que nombra este Consejo, para que
repartiere el que corresponde al corriente
año, Nombrauan y Nombrauan sus merced
por Comisarios repartidores a D^o Juan
Sanchez Adar, Antonio Garcia Campos
Angel Moreno Ruio y D^o Juan Pedro Mo-
lina Saavedra vecinos de esta Villa, a
quienes mandaron se les haga valer este

